

EDICTO PARCU N° 0431  
09 AGO 2019

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001.

**HACE SABER:**

Que, mediante oficio radicado No. 20195500875852 de fecha 01 de agosto de 2019, la Dra. **ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS**, en calidad de apoderada de la sociedad **CEMEX COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. 8600025231, titular del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. **12968**, presentó solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos contenidos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PAR Cúcuta No. 0856 de fecha 08 de agosto de 2019<sup>1</sup>, mediante el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día VIERNES VEINTITRÉS (23) de AGOSTO de 2019 a las 8:00 am, colocando como sitio de encuentro la Av. 1 Calle 9 junto al Palacio Municipal de El Zulia (Alcaldía) - Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. **12968**, ubicado en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por la Dra. **ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS**, en calidad de apoderada de la sociedad **CEMEX COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. 8600025231, titular del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. **12968**, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

**ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA**  
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de EL ZULIA (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Doce (12) de Agosto de 2019 a las 07:30am y se desfija el día

Dieciseis (16) de Agosto de 2019 a las 04:00pm

Firma del Funcionario que lo certifica

**NOMBRE:** Marisa Fernandez  
**CARGO:** Coordinadora PRCúcuta

Proyectó: Charly Mendoza Flechas / Abogado PAR - Cúcuta.

<sup>1</sup> Notificado por Estado Jurídico No. 081 del 09/08/2019